



ANUNCIO de 24 de mayo de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento y desvío de la LAMT 3515-03 Navalmoral de la ST Almaraz, de 20 kV, entre el apoyo 2156 de la misma y el CT Instituto Navalmoral n.º 903302583, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Término municipal: Navalmoral de la Mata. Expte.: AT-9519. (2023080929)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento y desvío de la LAMT 3515-03 Navalmoral de la ST Almaraz, de 20 kV, entre el apoyo 2156 de la misma y el CT Instituto Navalmoral n.º 903302583, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9519.
4. Finalidad del proyecto: Construcción del futuro AVE.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Soterramiento y desvío de un tramo de línea de media tensión:

- Origen: Nuevo apoyo A1 que sustituye al actual apoyo 2156 de la LAMT 3515-03-"Navalmoral" de la ST "Almaraz"
- Final: Celda de línea del CT "Instituto Navalmoral" que ocupa actualmente la LSMT a desviar por las obras del AVE.

Tensión de servicio: 20 kV

Tipo de línea: Subterránea en simple circuito.

Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm².

Longitud total de conductor: 0,530 km.-Longitud de zanja: 0,516 km.



Emplazamiento: Ctra. Madrid – Lisboa (N-V), traseras de IES “Albalat” y zona de la playa de vías de la Estación de Navalmoral.

Otras actuaciones:

Desmontaje del tramo de LAMT existente entre el nuevo apoyo A1 y el apoyo 2153 a desmontar en una longitud de 0,302 km, así como los apoyos intermedios 2157 y 2154 existentes en dicho tramo. Además, el tramo de la LSMT existente a desviar, que parte del citado apoyo 2153, quedará en desuso.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

— En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

— En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 24 de mayo de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.